

PROGRAMA 931M

PREVISIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La finalidad del programa es dotar al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de un conocimiento profundo de la economía española y, en particular, de sus características estructurales.

Partiendo de este conocimiento, la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital puede realizar un diagnóstico adecuado de la situación económica a partir del cual diseñar las directrices y medidas de política económica necesarias. Esto es, se persigue el conocimiento y reforma de aspectos concretos de la estructura económica analizada desde una óptica global, propia de un enfoque económico y distinto de la visión sectorial, cuyo interés es mucho más limitado para el conjunto de la economía.

A su vez, el cumplimiento adecuado de los objetivos del programa permite valorar todas las medidas propuestas por el resto de departamentos ministeriales, tanto ante la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, como en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, al igual que las planteadas por asociaciones profesionales, organizaciones internacionales, grupos parlamentarios, etc.

2. ACTIVIDADES

En el ámbito de las competencias de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa se impulsa la aprobación de las líneas fundamentales para la actividad del Instituto de Crédito Oficial (ICO) a través de la intermediación de entidades financieras, como instrumento de ejecución de medidas de política económica. Este Instituto, además de poner en circulación las líneas de mediación ICO, lleva a cabo programas de financiación directa. En un contexto de recuperación paulatina del crédito y de la actividad económica, la mediación del ICO, como instrumento contracíclico está reduciéndose, enfocándose su actividad a nichos de mercados en los que contribuya a la financiación empresarial (capital riesgo, internacionalización, avales y financiación a largo plazo)

orientando su actividad hacia un modelo más especializado y de búsqueda de actividades de gran valor añadido.

Para favorecer el cumplimiento de los fines previstos en este programa, como impulso de la capacitación del capital humano, la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa ha suscrito un convenio con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright), para la convocatoria de becas de formación y perfeccionamiento en las materias científicas y técnicas de los ámbitos propios del Ministerio de los empleados públicos que prestan servicios en la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

La Dirección General de Política Económica, además de velar por el análisis y propuesta de las directrices y orientaciones de la política económica general, y el estudio y elaboración de propuestas normativas sobre reformas estructurales en materia económica, apoya la coordinación de las diferentes políticas sectoriales, entre sí y con el diseño general de la política económica, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- La revisión de la estructura institucional de los organismos supervisores de los sectores de energía, telecomunicaciones, audiovisual, del transporte, postal y de la competencia, con vistas a mejorar su gobernanza, su racionalización y su ordenación.
- Estudio y supervisión de las acciones de política económica con implicaciones sobre tarifas, precios regulados, otros precios del sector público y sobre el nivel general de precios.
- Realizar propuestas para garantizar la asequibilidad de los precios de los servicios incluidos dentro del servicio universal de comunicaciones electrónicas.
- La emisión de informes preceptivos sobre la definición y análisis de mercados de comunicaciones electrónicas de acuerdo con lo dispuesto en la normativa sectorial.
- Analizar y elaborar informes sobre la incidencia económica de las propuestas de regulación de tarifas, precios y peajes de los productos energéticos, así como de retribución de las actividades llevadas a cabo en el marco del sector energético, de acuerdo con la legislación vigente.

- Analizar e informar las tarifas del transporte público regular de viajeros por carretera y las tarifas de RENFE, operadora de transporte de viajeros de cercanías y de media distancia.

- Analizar e informar propuestas normativas en el ámbito del sistema judicial y de la seguridad jurídica preventiva para favorecer su alineamiento y coherencia con la política económica general.

- Estudios y análisis de la incidencia en la política económica general de la regulación del mercado de trabajo, del sistema de protección social y de la formación profesional. Seguimiento de la ejecución a nivel nacional de las políticas activas de empleo asistiendo a la Comisión Ejecutiva del Servicio Público de Empleo Estatal. Formulación de propuestas alternativas de regulación y debate de las mismas con el ministerio sectorial correspondiente.

- Estudio y análisis de la incidencia económica de la regulación y configuración del sistema educativo. Formulación de propuestas alternativas de regulación y debate de las mismas con el ministerio sectorial correspondiente.

- Estudio y análisis de la incidencia económica de la regulación de las políticas relativas al sistema sanitario para garantizar un desarrollo acorde con las prioridades de la política económica. Formulación de propuestas alternativas de regulación y debate de las mismas con el ministerio sectorial correspondiente.

- En relación con lo anterior, participación en las decisiones de fijación de precios de medicamentos del Sistema Nacional de Salud, conjuntamente con los Ministerios de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de Industria, Comercio y Turismo y de Hacienda y Función Pública, además de con representantes de las comunidades autónomas.

- Impulso y coordinación de las iniciativas orientadas a la mejora del clima de negocios en general, así como la formulación de propuestas para su reforma y la representación internacional de la Administración General del Estado en este ámbito.

- Estudio, análisis y seguimiento de las propuestas y actuaciones dirigidas a mejorar en España el tratamiento de la insolvencia, así como la formulación de propuestas para su reforma e informe de las presentadas por otros departamentos.

- Estudio, análisis e iniciativa de propuestas de reforma de la regulación de las reservas de actividad, las profesiones reguladas y los colegios profesionales.
- Estudio y análisis de la incidencia de la regulación de las políticas de asistencia social para garantizar un desarrollo acorde con las prioridades de la política económica. Formulación de propuestas alternativas de regulación y debate de las mismas con el ministerio sectorial correspondiente.
- Revisión del entorno regulatorio general de la economía española para garantizar un contenido favorable al estímulo del crecimiento económico y de la creación de empleo (regulaciones sectoriales, pero también horizontales como la legislación mercantil y societaria, la legislación financiera y otras). Formulación de propuestas normativas para la mejora del desempeño de la economía española mediante la revisión de la regulación de determinados colectivos profesionales (sistemas de acceso no discriminatorios, ejercicio de profesión en régimen competitivo).
- Seguimiento de la actuación de las administraciones públicas para evitar solapamientos y creación de barreras arbitrarias contrarias al impulso económico.
- Valoración de las concentraciones económicas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.
- Representación de España en el ámbito internacional en materia de competencia, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
- Estudio y fomento de la mejora de la regulación económica, en particular en el sector servicios y en materia de apoyo a la empresa, así como el seguimiento y participación en iniciativas comunitarias e internacionales relacionadas con la mejora de la regulación económica.
- Ejercer las funciones de Secretaría del Comité para la Mejora de la Regulación prevista en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ejercer las funciones de la Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado previstas en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

- Elaboración de informes de valoración de la normativa estatal y autonómica respecto a su compatibilidad con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado y con la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio.
- Funciones propias de la Autoridad Nacional de Coordinación del Programa de Apoyo a las Reformas Estructurales (SRSP).
- Seguimiento de la estrategia de reforma del sector financiero en el contexto de la crisis financiera y en coherencia con la política económica general.
- Ejercicio de las funciones de la Secretaría Técnica de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.
- Funciones de coordinación para la elaboración del Programa Nacional de Reformas, propuesta de borrador de dicho Programa, así como funciones de coordinación y propuesta en relación con otras actuaciones en el marco del procedimiento de coordinación de políticas económicas de la Unión Europea (el “Semestre Europeo”).
- Elaboración de informes económicos sobre los distintos asuntos incluidos en el orden del día de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios (CGSEYS).
- Elaboración de informes de valoración económica de las distintas iniciativas parlamentarias y de propuestas normativas y regulatorias de los ministerios sectoriales (energía, telecomunicaciones, agricultura, vivienda, cambio climático y otras medioambientales, propiedad intelectual, transportes e infraestructura, etc.).
- Control y seguimiento de las actuaciones del Instituto de Crédito Oficial.
- Participación en distintos comités y grupos de trabajo interministeriales relacionados con las áreas de competencia: telecomunicaciones, industria y energía, factura electrónica, propiedad intelectual, cambio climático, agua, residuos, fijación de precios de contratos del Estado, simplificación administrativa, empleo, sanidad, servicios profesionales, clima de negocios, etc.
- Análisis de las propuestas normativas formuladas por las comunidades autónomas en las áreas en las que la Dirección General efectúa el seguimiento y valoración de las actuaciones a nivel nacional.

- Preparar y participar en las reuniones con evaluadores externos de la evolución de la economía española como son las instituciones internacionales (visitas del Artículo IV del FMI y exámenes periódicos de la OCDE), las instituciones comunitarias (visitas de la Comisión Europea y del Banco Central Europeo) y de otros evaluadores externos (agencias de rating).

- Seguimiento de las experiencias internacionales en las áreas de referencia de la Dirección General con particular énfasis en las iniciativas de otros países europeos y de las instituciones comunitarias.

Por otra parte, las principales líneas de acción de la Dirección General de Análisis Macroeconómico son:

- La elaboración de las previsiones macroeconómicas oficiales del Gobierno relativas a la economía española que acompañan a los Presupuestos Generales del Estado, al Plan Presupuestario y al Programa de Estabilidad, así como de las previsiones de la zona euro y de las principales economías del entorno internacional.

- La elaboración de previsiones de los principales indicadores coyunturales de actividad, empleo y precios para la economía española.

- La elaboración de notas periódicas y de informes oficiales en el marco presupuestario nacional e internacional, en particular el Informe de Situación de la Economía Española, que acompaña a la propuesta de fijación del techo de gasto del Estado y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, según establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Elaboración de los capítulos sobre situación económica, previsiones macroeconómicas y análisis de la orientación de la política fiscal que acompañan al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado y al Plan Presupuestario.

- La coordinación y elaboración del Programa de Estabilidad, conforme a lo establecido en el Código de Conducta del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y la interlocución de España ante la Comisión Europea en el marco del Semestre Europeo en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Análisis Macroeconómico.

- El desarrollo y la adaptación de instrumentos cuantitativos orientados a la previsión y al seguimiento de la coyuntura económica.

- El mantenimiento y la explotación de bases de datos de indicadores económicos a nivel regional, nacional e internacional.

- La elaboración de las operaciones estadísticas asignadas por el Plan Estadístico Nacional a la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, así como la interlocución con el Instituto Nacional de Estadística en el desarrollo de dicho Plan y en la propuesta de nuevas operaciones o mejora de las existentes.

- La interlocución con los principales organismos y foros internacionales en materia de previsiones económicas y la representación de España en los Grupos de Previsiones de la Unión Europea y de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.

- El análisis de las tendencias a medio y largo plazo de la economía española, así como de los principales desequilibrios macroeconómicos, con especial atención tanto a los retos relacionados con la evolución de la productividad y de la competitividad de la economía española, como a los principales indicadores del ciclo financiero.

- La evaluación y cuantificación del impacto económico y sobre la sostenibilidad de la deuda de medidas de política económica, incluyendo, en su caso, las medidas incorporadas en el Programa Nacional de Reformas.

- El desarrollo y la adaptación de instrumentos cuantitativos y modelos orientados al análisis estructural y a la simulación ex-ante y evaluación ex-post del impacto de medidas de políticas públicas.

- La representación del Reino de España en el Comité de Política Económica de la Unión Europea y en sus grupos de trabajo, participando en los trabajos del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea (Consejo ECOFIN) y del Eurogrupo.

- La representación del Reino de España, en temas económicos, ante la OCDE y en particular, en su Comité de Política Económica.

- El estudio de la incidencia regional de las directrices de política económica y de la evolución de las divergencias macroeconómicas territoriales, a efectos de analizar la vertebración territorial, así como de la incidencia de las variaciones de precios autorizados.

- La preparación de proyectos normativos en las materias de competencia de la Dirección General de Análisis Macroeconómico.

- La definición del programa de trabajo que ha de desarrollar la red de Oficinas Económicas y Comerciales en materia de seguimiento de la actividad y la política económica, en colaboración con la Secretaría de Estado de Comercio. De estos informes tienen carácter público:

- “Síntesis de Indicadores Económicos”, con 7 números al año y el “Informe trimestral” que la sustituye en los meses en que se publica la Contabilidad Nacional trimestral. Contiene la evolución de la coyuntura económica, incorporando cuadros y gráficos elaborados a través de los indicadores disponibles, y agrupados por diferentes áreas de análisis: mercados financieros y materias primas, economía internacional y economía española.

- “Boletín de Coyuntura Económica Semanal”, con información sobre los principales indicadores económicos publicados durante la semana sobre la economía española y economía internacional.

- Ambas publicaciones incluyen como anejo diversas series económicas que se pueden descargar tanto en formato PDF como Excel.

- “Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España”. Con carácter anual, tanto en castellano como en inglés.

- Adicionalmente se mantiene la “Base de datos de series de indicadores de coyuntura económica”, que pone a general disposición un gran número de indicadores económicos de la economía española y de la economía internacional.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.
- Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.
- Dirección General de Política Económica.
- Dirección General de Análisis Macroeconómico.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO /ACTIVIDAD					
1. Recopilación, análisis y difusión de información macroeconómica y estadística, y asesoramiento sobre la orientación de la política económica, regulación económica y políticas sectoriales.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Elaboraciones informes para CDGAE. <i>(Número)</i>	49	--	150	127	150
2. Elaboraciones informes para CGSES. <i>(Número)</i>	480	--	480	173	480
3. Asistencia a reuniones internacionales (CE y OCDE). <i>(Número)</i>	42	58	42	50	60
4. Elaboración de informes sobre análisis de impacto de medidas de política económica. <i>(Número)</i>	100	50	100	50	50
5. Elaboración de informes semanales, mensuales y trimestrales. <i>(Número)</i>	58	58	58	58	58
6. Elaboración de notas de coyuntura sobre diversos indicadores y a petición de distintos órganos directivos. <i>(Número)</i>	250	250	250	250	250
7. Realización de previsiones sobre el conjunto de la economía española. <i>(Número)</i>	4	4	4	4	4
8. Realización de previsiones sobre distintos indicadores y elaboración de distintos indicadores de la economía española y europea. <i>(Número)</i>	96	96	96	96	96
9. Actualización de la base de datos y de la página web de la DGAM. <i>(Número de series actualizadas)</i>	405.000	405.000	405.000	405.000	405.000
10. Elaboración de informes, consultas y tramitación de casos de la Secretaría del Consejo para Unidad de Mercado. <i>(Número)</i>	100	101	100	--	100
11. Revisión y, en su caso, elaboración de informes de compatibilidad de normas autonómicas con la Ley Paraguas y la Ley de Garantía de Unidad de Mercado. <i>(Número)</i>	100	--	100	--	100

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
12. Organización y participación en actividades de difusión y foros relacionados con la Ley de Unidad de Mercado y la mejora de la regulación. <i>(Número)</i>	10	--	10	12	10
13. Elaboración de Boletines de seguimiento en materia de unidad de mercado y competencia <i>(Número)</i>	--	--	--	--	--
De medios: Personal adscrito a las Direcciones Generales. <i>(Número)</i>	45	50	50	50	50